Don alluar gonçalez nombra Por comissarios a los señores
fulgençio y Lançarote

~~Alcaldes~~ Regidores Don Pedro de silua Lo mismo y nombra Por comissarios a los señores Regidores Rodrigo de ribera y Roca.

Alcalde Antonio de Rueda Lo mismo y nombra a los señores Regidores Don Alonso de silua y Lançarote.

Alcalde Pedro de Vargas Lo mismo y nombra a los señores fulgençio y Lançarote.

Alcalde Diego de Vargas Lo mismo y nombra a los señores Diego de Vera y Cristoual de Vera y Lançarote y Françisco de Lugo y Diego de Vera mexia y Luis de Vera y Françisco de Lugo.

auto

y el señor Alcalde mayor se conforma con la mayor parte de los caballeros Regidores que arriba estan nombrados y nombra los mismos Comissarios

y quiriendo echar suertes Entre los caballeros Regidores para hacedores de

alcabalas

Rentas Reales de alcabalas del año que biene de mill y seis. y treinta y dos todos los que se hallaron en el ayuntamiento el señor fulgençio de Vana dixeron que la bolilla del S. Vicente ympresial no auia de entrar en suerte por no tener la su merced puesta sino lo. sumario por razon del oficio de alguazil mayor le hacia merced de darle Voz y voto. y notas y la ciudad tenia pleito pendiente Con Su Md. del dicho oficio, de alguazil mr. y preeminencias del y asi no auia lugar Entrar en la dicha suerte y protestaron no pare perjuicio al derecho de la ciudad lo que en contrario desto mandare el S. alcalde mayor y lo pidieron por testimonio = y el señor Vicente ympresial protesto lo que a su derecho y pretençion le combino. y que no pare perjuicio lo que en contrario se probeyere y lo pidio por testimo.

auto

y el S. alcalde mayor mando que sin perjuicio de ambos derechos Entre en suerte la bolilla del S. Vicente ympresial y assi se metio

y echaron en suerte para comissarios de Rentas Reales de alcabalas de esta ciudad

alcabalas

para el año que biene de mill y seis cientos y treinta y dos = y toco a los señores fulgençio de Vana felix y dongines Enrique Regidores. los quales estaban presentes y lo aceptaron y se les dio poder y comision para hacer las dichas Rentas. Con el mismo beneficio que quedan y Rematarlas en quien mas diere Pregonadas = y quanto a las condiciones Con que se an de arrendar. por no Conformar mas se Remiten a la manera siguiente